

Vista preliminar: "Servicio Servicio Médico para elementos activos, jubilados y pensionados de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dependencia que registra: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO - Dirección de Prestaciones

Información General

Materia: Salud y Control Sanitario

Descripción: Otorgar servicios de salud en sus diferentes niveles de complejidad de la atención con calidad y efectividad a que tienen derecho los elementos activos, jubilados, pensionados y sus derechohabientes.

Descripción de usuario: Persona física. Elementos activos, jubilados, pensionados y sus derechohabientes

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

- Oficio de autorización o Dictamen..
- Oficio de autorización o dictamen.
- Oficio de autorización o Dictamen.
- Oficio de autorización o Dictamen.
- Oficio de autorización o Dictamen.
- Oficio de autorización o Dictamen.
- Oficio de autorización o Dictamen.
- Oficio de autorización o Dictamen.
- Oficio de Autorización o Dictamen.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Asegurar el otorgamiento de los servicios de salud en sus diferentes niveles de complejidad de la atención con calidad y efectividad a que tienen derecho los elementos activos, pensionados, jubilados y derechohabientes.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los elementos de la Policía Auxiliar no podrían gozar de los servicios de salud que les corresponden,

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Diagonal 20 de Noviembre 294 , col. Obrera, C.P.06800, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 55882208, ext: 1001. Ubicación de Google Maps:mapa:19.421415355868227,-99.13715907909852 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Solicita los servicios médicos y entrega requisitos,.
- 2.- Servidor Público: Verifica su incorporación como elemento de la Corporación, revisa requisitos e indica lugar de atención.
- 3.- Ciudadano: Acude a la institución que le otorgue los servicios médicos.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.
- y Acta de nacimiento. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Autorización del servicio de Ginecoobstetricia**

Requisitos

1. Oficio de solicitud.
2. Copia del carnet vigente del servicio medico.
3. Copia del último o penúltimo recibo de pago del titular.
4. 2 fotografías iguales (blanco/negro o color)..
5. En caso de ser mayores de edad comprobar dependencia económica y comprobante de estudios..

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de autorización o Dictamen..

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Fundamento jurídico

1-Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: La totalidad del documento.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Autorización servicio médico por discapacidad**

Requisitos

1. Escrito de petición acompañando el documento con el que acredite el parentesco con el elemento y/o pensionado.

2. En caso de actualización en el servicio, presentar escrito de petición..

3. Dictamen médico expedido por la Dirección de Servicios de Salud del Organismo, donde acredite la discapacidad del hijo mayor de edad que lo haga dependiente total de sus padres. (Original).

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de autorización o dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Cambio de clínica de adscripción**

Requisitos

1. Escrito libre en el que se justifique las causas por las que se hace necesario el cambio solicitado.

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Continuidad del servicio médico a hijos mayores de edad (estudiantes)**

Requisitos

1. Escrito de petición.

. Original de comprobación fehaciente de encontrarse realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama de conocimiento en planteles oficiales o reconocidos.

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Continuidad del servicio medico por estar en trámite de pensión.**

Requisitos

1. Escrito de petición.

2. Copia de Solicitud de Pensión debidamente recibida por la JUD de Dictaminación de Jubilaciones y Pensiones de la Dirección de Prestaciones de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la CDMX. (documento que se obtiene en Mosqueta No. 140, Col Guerrero, Alcaldía de Cuauhtémoc en un horario de 9.00 a 15.00 hrs.) En caso de no contar con este documento, se deberá acompañar al escrito los elementos para acreditar la causa por la que no se está en condiciones de presentarlo..

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Emisión de dictamen médico técnico por invalidez**

Requisitos

1. Oficio y/o escrito de solicitud (Direcciones de Prestaciones y/o de Servicios de Salud de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la Subdirección de Recursos Humanos de la Ciudad de México y el trabajador y en caso de discapacidad de éste a través de un familiar debidamente acreditado o representante legal del titular).

2. Copia de Expediente Clínico Electrónico.

3. Copia de Resumen Clínico de la atención medica otorgada al trabajador, anexando resultados de estudios de laboratorio y/o gabinete realizados.

Documento/Beneficio a obtener

1

. Oficio de autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Emisión de dictamen médico técnico por invalidez**

Requisitos

1. Oficio y/o escrito de solicitud (Direcciones de Prestaciones y/o de Servicios de Salud de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la Subdirección de Recursos Humanos de la Ciudad de México y el trabajador y en caso de discapacidad de éste a través de un familiar debidamente acreditado o representante legal del titular).
2. Copia de Expediente Clínico Electrónico.
3. Copia de Resumen Clínico de la atención medica otorgada al trabajador, anexando resultados de estudios de laboratorio y/o gabinete realizados.

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Emisión de dictamen médico técnico por riesgo de trabajo**

Requisitos

1. El Dictamen Médico Técnico por Riesgo de Trabajo deberá solicitarse por el elemento a través de la Subdirección de Recursos Humanos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
2. En caso de que sea el elemento de la Policía Auxiliar quien solicite directamente a la Dirección de Servicios de Salud de la Caja, el Dictamen Médico Técnico por Riesgo de Trabajo, la Dirección de Servicios de Salud tendrá que dar aviso mediante oficio a la Subdirección de Recursos Humanos de la Ciudad de México, sobre dicho requerimiento, solicitando se formalice y envíe las documentales conforme al presente procedimiento.
3. Oficio de solicitud (Subdirección de Recursos Humanos de la CDMX) y/o escrito de petición (trabajador activo).
4. Original del Parte informativo enviado a la Dirección Operativa.
5. Original del Parte informativo del Jefe Inmediato.

6. Original del Parte Informativo del trabajador.
7. Original de la Fatiga del día laborado.
8. Hoja original de referencia y contra-referencia (Nota médica inicial).
9. Original de la Licencia Médica.
10. Croquis de la ruta habitual (En caso de riesgo en trayecto).
11. Copia certificada de Documentales oficiales (Ministerio público, aseguradora, ambulancias etc.).

Documento/Beneficio a obtener

1. Autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Otorgamiento prótesis y órtesis**

Requisitos

1. Escrito de solicitud por parte del elemento.
2. Receta médica original, emitida por la Institución contratada como 'Prestador' del servicio médico, misma que deberá contener para su validación: o Nombre y firma del Médico o Especialista tratante o Cédula Profesional o Prescripción médica.

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio de Autorización o Dictamen.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*Autorización del servicio de Ginecoobstetricia: Tendrá derecho al servicio la hija del elemento o pensionista, soltera menor de 18 años que plenamente compruebe que depende económicamente de sus padres, o mayor de 18 y menor de 25 años que estén realizando estudios de nivel medio o superior y que no tengan trabajo remunerado. *Autorización servicio médico por discapacidad: Acreditar mediante dictamen médico expedido por la Dirección de Servicios de Salud del Organismo, la discapacidad del

hijo mayor de edad que lo haga dependiente total de sus padres. *Cambio de clínica de adscripción: Aquellos elementos, pensionados y/o derechohabientes que manifiesten alguna discapacidad física o circunstancia específica que le dificulte el traslado (en tiempo y/o distancia) a la clínica de medicina familiar de adscripción que originalmente les fue asignada. *Continuidad del servicio médico a hijos mayores de edad (estudiantes): Será para los hijos menores de 18 años del elemento o pensionistas, así como los hijos solteros mayores de 18 y menores de 25 años, con previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama de conocimiento en planteles oficiales o reconocidos, y que no tengan un trabajo remunerado. *Continuidad del servicio médico por estar en trámite de pensión: A los elementos que hayan causado baja de la Corporación y que se encuentran realizando las gestiones legales y/o trámites administrativos para obtención de su calidad de pensionado. *Emisión de dictamen médico técnico por invalidez: Cursar con un estado de invalidez (elemento, personal administrativo u operativo al servicio de la Corporación), que se inhabilite física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo.